

REVISIÓN SALARIAL DEL CONVENIO COLECTIVO. OFICINAS Y DESPACHOS

(BOP 29/03/2010; Vigencia: 01/03/2010 al 31/12/2012)

De acuerdo con el artículo 3 del vigente Convenio Colectivo de Oficinas y Despachos de esta Provincia, se ha confeccionado la tabla salarial que regirá para dicha actividad desde el 1 de marzo de 2010. El incremento aplicado es del 0,8%. Dicho valor es provisional; de sufrir modificación, en igual medida la tendría que sufrir la tabla salarial.

Categorías profesionales	Salario euros mes
GRUPO 1.º	
Titulados:	
Titulado de Grado Superior	1.522,61
Titulado de Grado Medio	1.219,39
GRUPO 2.º	
Administrativos:	
Jefe Superior y Asimilados según ordenanzas	1.397,10
Jefe de Primera	1.205,79
Jefe de Segunda y Asimilados según ordenanzas	1.079,33
Oficial de Primera y Asimilados según ordenanzas	906,92
Oficial de Segunda y Asimilados según ordenanzas	815,75
Taquimecanógrafo	913,75
Auxiliar de 18 a 19 años	639,52

Auxiliar de 20 a 23 años	640,14
Auxiliar de 24 a 27 años	641,51
Auxiliar de 28 años en adelante	656,58
Aspirante de 16 años	407,04
Aspirante de 17 años	410,99
Telefonista y Visitador de 18 a 19 años	639,52
Telefonista y Visitador de 20 a 23 años	640,14
Telefonista y Visitador de 24 a 27 años	641,51
Telefonista y Visitador de 28 años en adelante	656,58
Cajero con firma	944,57
Cajero sin firma	858,70
Auxiliar de Caja de 18 a 19 años	639,52
Auxiliar de Caja de 20 a 23 años	640,14
Auxiliar de Caja de 24 a 27 años	641,51
Auxiliar de Caja de 28 años en adelante	656,62
GRUPO 3.º	
Técnicos de Oficina:	
Jefe de Equipo de Informática	1.205,79

Analista	1.205,79
Programador-Ordenador	1.205,79
Programador de Máquinas Auxiliares	1.080,06
Jefe de Delineación	1.080,06
Delineante Proyectista	888,44
Delineante	815,75
Administrador de test	1.080,06
Coordinador de Tratamiento Cuestionario	1.080,06
Coordinador de Estudios	888,44
Jefe de Equipo de Encuestas	1.080,06
Jefe de Explotación	888,44
Controlador	888,44
Operador de Ordenadores	888,44
GRUPO 4.º	
Especialistas de Oficina:	
Jefe de Máquinas Básicas	888,44
Operador de Tabuladores	815,75
Operador de Máquinas Básicas	772,86

Dibujante	772,86
Calcador	729,91
Perforista, Verificador, Clasificador	729,91
Inspector de Entrevistadores	815,75
Entrevistador-Encuestador	772,86
Encargado de Departamento de Reprografía	815,75
GRUPO 5.º	
Subalternos:	
Conserje Mayor	644,15
Conserje	639,52
Cobradores de 18 a 19 años	639,52
Cobradores de 20 a 23 años	640,14
Cobradores de 24 a 27 años	641,51
Cobradores de 28 años en adelante	659,53
Portero	644,15
Ordenanza	644,15
Vigilante y Sereno	644,15
Botones de 16 años	392,01
Botones de 17 años	392,51

Limpiador (euros hora)	3,20
GRUPO 6.º	
Oficios Varios:	
Encargado	815,75
Oficial de 1.ª Conductor	772,86
Oficial de 2.ª	733,21
Ayudante y Asimilados según ordenanza	656,62
Peón y Mozo	641,51

Los conceptos de bolsa de vacaciones y dietas deberán de incrementarse en un 0,8% sobre los determinados en el convenio.